



CATAMARCA

ORDENANZA 3619/2002

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Programa de Prevención del SIDA/HIV.

Del: 21/11/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Crease, a través de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Programa de Prevención del SIDA/HIV en el ámbito del Municipio Capitalino.

Art. 2º.- El Programa mencionado en el Artículo precedente estará destinado a los alumnos del 3º Ciclo de la EGB y del Polimodal de los establecimientos educativos municipales, docentes y padres de todos los niveles y población en general a través de las Postas Sanitarias Municipales.

Art. 3º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar acciones con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia y específicamente con el Centro Único de Referencia, en el marco del Convenio-Acuerdo de reciprocidad firmado en el presente año, a fin de la concreción de la presente; estableciendo las modalidades de ejecución del Programa.

Art. 4º.- Los gastos que demande la ejecución del Programa serán afectados de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiún Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dos.

Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA - PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Arq. JUAN PABLO MILLAN - SECRETARIO PARLAMENTARIO

